

## CIRCULAR ACLARATORIA N° 1

### LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL N° 5

#### **“Sistema de comunicaciones de voz y datos de alta disponibilidad entre Centros de Datos y Nodos Regionales”**

##### **(Respuestas a Consultas de los Licitantes)**

**Pregunta 1:** El art. 6.2 de las Instrucciones a los Licitantes (IAL) inc. a) dice que la oferta deberá estar firmada de manera que constituya una obligación legal para todos los socios. Mi pregunta es: esto significa que debe la oferta ser firmada si o si por los representantes legales de cada empresa integrante de la UTE o basta que lo haga un apoderado (nuestra idea es que la empresa de .....(extranjera) otorgue un poder a la empresa de ..... (nacional) , (poder debidamente otorgado con intervención de los respectivos consulados) autorizándola para que firme la oferta en su nombre, y también designando en dicho poder al socio responsable. ¿Esto podría ser correcto? ¿Es suficiente para la firma de la oferta?

**Respuesta:** Es correcta su interpretación. Es suficiente para la firma de la Oferta con el poder otorgado a favor de una de las empresas y con la constancia escrita de aceptación del cargo propuesto.

**Pregunta 2:** Como la UTE será constituida posteriormente a la presentación de la oferta: ¿es suficiente para presentar la oferta que acompañemos una Carta de Intención donde ambas empresas se comprometen a la instrumentación e inscripción de la UTE? Esto ya que constituir e inscribir una UTE, con intervención de una persona jurídica extranjera lleva bastante tiempo.

**Respuesta:** Es suficiente la Carta de Intención.

**Pregunta 3:** Formulario de Oferta: en caso de que el poder antes indicado sea precedente, basta que al formulario lo firme la persona indicada en dicho poder, o se requiere algún requisito más? En el formulario de oferta dice: En mi carácter de (indicar título o cargo) y abajo dice: debidamente autorizado para firmar esta oferta a nombre de (indicar nombre del licitante) Aquí, ¿Cómo hay que completar el formulario?

**Respuesta:** Deberá firmar en carácter de Apoderado y a nombre de la UTE en formación.



PROVINCIA DE SANTA FE  
Ministerio de Economía



Subsecretaría  
de Proyectos de Inversión  
y Financiamiento Externo

**Pregunta 4:** En la Sección VII: Formularios Tipo. El pliego sugiere una estructura que debe seguir la oferta:

En la parte de LISTA DE PRECIOS, el cuadro 2.4 (Cuadro resumido de gastos ordinarios) hace referencia al uso de la planilla 2.6.1 (Cuadro Parcial de Gastos Ordinarios), es necesario parcializar los gastos ordinarios para cada enlace (ITEM 1 e ITEM 2) o se hace un total del mantenimiento, tanto en el cuadro 2.4 y 2.6.1?

**Respuesta:** Se hace un total de mantenimiento tanto en el Cuadro 2.4 como 2.6.1

**Pregunta 5:** En la parte ELEGIBILIDAD DEL LICITANTE, qué formularios tipo son para esta parte?

**Respuesta:** Los formularios tipo vinculados a la elegibilidad del licitante son los detallados en el punto 3. Otros formularios y listas para la oferta del Índice de formularios tipo.

**Pregunta 6:** El formulario tipo 3.5.2a, se especifica para Sociedades en participación. Los datos anuales de facturación de cada socio, se refiere a los casos expuestos como experiencia del licitante (casos comprobables como requisito según 6.1 (a) del DDL o a la facturación general de las empresas socias?

**Respuesta:** Se refiere a la facturación general de las empresas socias

**Pregunta 7:** El formulario 3.5.2 habla de record de experiencia general en sistemas de información. Los contratos a citar, son casos generales de negocios o solo los mínimos presentados como requisitos en 6.1 (a) de DDL. Este formulario pide volumen de facturación. Se refiere a los negocios en general que hizo cada socio en participación o a solo a los casos citados?

**Respuesta:** Se refiere a casos generales de negocios. El volumen de facturación es el general.

**Pregunta 8:** El formulario 3.5.3, aquí hay que colocar los antecedentes tal cual los requisitos solicitados en el 6.1 (a) del DDL?

**Respuesta:** Es correcta su interpretación

**Pregunta 9:** Tanto el formulario 3.5.4 como el 3.5.8 no son nombrados en ninguna referencia del pliego. Solo figuran como formularios tipo en esta sección. Es obligatorio completarlos? A que sección de la estructura de la oferta pertenecen?

**Respuesta:** Es obligatorio completarlos y pertenecen a Elegibilidad del Licitante.

2/2

“2010 año del Bicentenario de la Revolución de Mayo”